

Rawson, 14 de Octubre de 2.011.

Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas Pcial.

S -----/----- D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación al **Expediente Administrativo N° 30771/11 - INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO caratulado “R/Antecedentes Licitación Pública N° 20/11 - Renglón I: Proyecto Construcción 36 viviendas UPCN en Planta Baja Tw. (Expte. N° 2598/11 - SIP Y SP/ipv)”**, a los fines de evacuar la intervención ordenada a fs. 226 (fol. del T. C. P.); en tal inteligencia entiendo menester realizar las siguientes apreciaciones:

A) En efecto, tal cual se colige de las actuaciones referenciadas, se implementa el presente licitatorio a los fines de ejecutar la obra a que se alude en la carátula especificada precedentemente.

A dicho trámite y con relación al Renglón N° I, se presentan dos (2) postulantes (Empresas CONOBRAS S. A. y CENIT S. A.), habiendo la Comisión Calificadora y de Pre-adjudicación designada al efecto analizado las ofertas presentadas (inclusive la mejora de ofertas requerida), concluyendo su intervención en el sentido de aconsejar en forma unánime PRE-ADJUDICAR el mismo a la firma CONOBRAS S. A. por resultar su oferta la más conveniente, todo cuanto describo, de conformidad a lo especificado en el Acta N° 4 de fs. 219 fol. del T. C. P., debiéndose tener presente y cumplimentarse lo explicitado en el INFORME DE LA SUB-COMISION TÉCNICA (ANEXO II de fs. 204 fol. T. C. P.).

Asimismo, a fs. 2227223 (fol. T. C. P.) obra la opinión vertida al respecto por parte de la Asesora Legal del I. P. V. y D. U., expresando –entre otros extremos- que “... de considerarse conveniente a los intereses del Organismo, podría adjudicarse la Licitación como se aconseja, ...” (sic). Finalmente, a fs. 224 y vta. (fol. T. C. P.) corre agregado el proyecto de Resolución de Adjudicación que se entiende pertinente.

B) En virtud de lo expuesto, no tengo observaciones que realizar con relación al trámite cumplido.

Es todo cuanto entiendo adecuado opinar, sin otro particular saludo a Ud. con atenta y distinguida deferencia.

DICTAMEN N° 107/11

Dr. Jorge Vazquez

Asesor Legal

Tribunal de Cuentas